

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/031/2024

OEI ECUADOR

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****Nombre del Cargo / contratación**

Consultoría para el Desarrollo de un Protocolo y Ruta de Actuación para la Prevención del Abandono Escolar y la Promoción de la Reinserción en el Sistema Nacional de Educación, e Implementación de un Curso MOOC para la plataforma “Mecapacito” del Ministerio de Educación.

**A. INFORMACIÓN PRELIMINAR****1. Antecedentes**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) fomenta la cooperación entre los países iberoamericanos en las áreas de educación, ciencia y cultura. Su fortaleza radica en la ejecución de proyectos de cooperación, tanto en el ámbito del financiamiento externo como, principalmente, en el marco de la cooperación sur-sur. Este enfoque prioriza el intercambio de experiencias entre los países de América Latina y propone acciones cuyo financiamiento es mayoritariamente apalancado por los aportes presupuestarios de las instituciones socias, lo que permite establecer alianzas estratégicas desde diversas perspectivas.

En este sentido, con fecha 21 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio de Ejecución con Recursos de Cooperación Técnica No Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento, Ministerio de Educación de la República del Ecuador y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI Oficina Ecuador, cuyo objeto es impulsar el proceso de transformación educativa liderado por el Ministerio de Educación, a partir de tres componentes priorizados para el 2024 por esta cartera del Estado:

- C1. Diseño de una ruta de actuación para la prevención e identificación del abandono escolar.
- C2. Diagnóstico integral y diseño de un proyecto para la implementación de un sistema informático para el seguimiento nominal de los estudiantes en riesgo de abandono escolar.
- C3. Estrategia para la implementación del Plan de Comunidades Seguras y Protectoras (PCEPS).

Sobre el Componente 1, una de las problemáticas presentes a nivel mundial y regional son los casos de abandono escolar: este fenómeno, multifacético y complejo, afecta la formación de estudiantes por factores como pobreza, violencia, entre otros que, mayormente, no pasan por su responsabilidad o decisión. A partir de la pandemia de la COVID-19, Latinoamérica tuvo una mayor afectación al experimentar el período de cierre escolar más extenso a nivel global, con un promedio de 70 semanas de interrupción entre 2020 y 2021 (CEPAL, 2024); dichos cierres impactaron negativamente en la continuidad educativa, generaron retrocesos en los aprendizajes y exacerbaron las desigualdades educativas (Trucco et al., 2022).

En el contexto ecuatoriano, para el periodo 2022-2023, se registró una tasa de 1,88% de casos de abandono escolar, lo que representa la afectación a 78.664 estudiantes (Ministerio de Educación, 2024). Además, información levantada en la Estrategia “Todos al Aula por un Nuevo Ecuador” (2024) reveló que, entre las principales causas de la no escolarización están: las personas no están interesadas en estudiar (31,27%); falta de recursos económicos (23,72%); movilidad humana (13,07%); condición de embarazo (11,73%), entre otros.

Asociado a este ámbito están aspectos como el aumento de violencia en el territorio nacional donde: en 2023, el homicidio se convirtió en la principal causa de muerte de niños y adolescentes de 5 a 17 años (INEC, 2024); de 247.106 niñas, niños adolescentes y jóvenes encuestados, el 31,6%, ha experimentado algún tipo de acoso o intimidación emocional por parte de sus compañeros o amigos; y el 16,9% de sus familias (Word Vision, 2023); el 45,8% de una muestra de 247.106 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, presentó síntomas de depresión o ansiedad; y, el 20% no sabe cómo identificar cuando se siente estresado o abrumado (Wamprakunapak Yuyaykuna y Word Vision, 2024); entre otros.

Ante a esta realidad es necesario contar con herramientas y alternativas que coadyuven a enfrentar los desafíos que representan los casos de abandono escolar y, a la par, la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, como parte del impulso a la transformación educativa ecuatoriana, responsabilidad que recaen principalmente en el Ministerio de Educación.

## **2. Justificación**

El Ministerio de Educación, como parte de las acciones que realiza para impulsar la transformación educativa de Ecuador y enfrentar los diferentes desafíos y problemáticas de este ámbito, expide con el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2024-00064-A el “Plan Nacional «Cuidamos de ti». Para la prevención de los casos de abandono escolar y promover la reinserción en el Sistema Nacional de Educación”. A través de la articulación de los planes, programas, proyectos y otras acciones se trabaja bajo cinco ejes de acción: Bienestar socioemocional; Gestión escolar y fortalecimiento de los aprendizajes; Corresponsabilidad de la comunidad educativa; Optimización de infraestructura y recursos educativos; e, Investigación.

Como parte de los elementos y acciones que requiere dicho Plan, está un protocolo y ruta de actuación para prevención e identificación de los casos de abandono escolar que, a su vez, promueva la reinserción escolar en el Sistema Nacional de Educación. Un instrumento que se socialice como parte de los procesos de formación, para impulsar la transformación educativa de Ecuador.

## **3. Capacidad de Contratar**

Podrán contratar con la OEI las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

### 1. General

Desarrollar un Protocolo y Ruta de Actuación para la identificación, prevención de los casos de abandono escolar y reinserción en el Sistema Nacional de Educación, que cuente con el diseño de un curso MOOC para la plataforma Mecapacito del Ministerio de Educación.

### 2. Específicos

- Generar un protocolo y ruta de actuación para la prevención e identificación de los casos de abandono escolar y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación.
- Desarrollar un curso de formación virtual MOOC, dirigido a docentes, que coadyuve al entendimiento y aplicación del protocolo y ruta de actuación para la prevención e identificación de los casos de abandono y la promoción de la reinserción en el Sistema Nacional de Educación.

### 3. Productos Esperados

#### **PRODUCTO 1: Protocolo y Ruta de actuación para prevención e identificación de los casos de abandono escolar y la reinserción en el Sistema Nacional de Educación.**

El protocolo y ruta de actuación debe contener una contextualización documental sobre la problemática en Ecuador y referir experiencias regionales; una identificación de los actores involucrados; un mapa de procesos y ruta de actuación para prevención de los casos de abandono y la reinserción en el Sistema Nacional de Educación; recursos gráficos para socialización; e, insumos para el acuerdo ministerial que permita la expedición.

Estas rutas y protocolos buscan establecer un conjunto de directrices y procedimientos que permitan detectar de manera temprana a los estudiantes en riesgo de ser sujetos de casos de abandono, intervenir adecuadamente para evitar que esto ocurra y facilitar la reincorporación de aquellos que ya han dejado el sistema educativo, garantizando su continuidad y éxito académico. Eso incluye, definir algunos elementos clave para la gestión del Ministerio de Educación.

Los productos intermedios para el desarrollo de este protocolo y ruta de actuación son los siguientes:

*Revisión documental y diagnóstico inicial:* Informe que contenga un análisis sobre la problemática de los casos de abandono escolar en Ecuador, incluyendo estadísticas, causas principales y experiencias regionales exitosas. Este diagnóstico servirá para contextualizar.

*Mapa de actores clave:* Documento que identifique a los actores involucrados en la prevención e identificación de los casos de abandono escolar y en la reinserción de los estudiantes en el SNE. Debe incluir roles, responsabilidades y niveles de intervención para cada uno.

*Mapa de procesos y flujogramas:* Diagramas que ilustren las acciones y procedimientos específicos para la prevención y atención de casos de abandono escolar, así como la reinserción en el Sistema

Nacional de Educación. Estos mapas deben incluir las rutas críticas, puntos de decisión y recursos requeridos.

*Herramientas y recursos gráficos de socialización:* Materiales visuales (infografías, folletos, presentaciones, videos, etc.) que faciliten la comprensión y difusión del protocolo entre docentes, personal educativo, estudiantes y familias.

*Propuesta preliminar del acuerdo ministerial:* Documento que recoja los insumos necesarios para la creación de un acuerdo ministerial que formalice el protocolo y la ruta de actuación. Este producto intermedio debe incluir una justificación técnica y legal de las medidas propuestas.

*Plan de capacitación:* Estrategia para capacitar a los usuarios identificados en la implementación del protocolo y la ruta de actuación, con un cronograma y metodología para los procesos de formación.

**PRODUCTO 2: Curso MOOC para socializar el protocolo y ruta de actuación para prevención e identificación de los casos de abandono escolar enfocado en prevenir los casos de abandono e incrementar la reinserción escolar, alojado en el Centro de Formación Digital Mecapacito del Mineduc.**

Se debe desarrollar un curso MOOC que cuente con un plan de trabajo; que incluya fichas descriptivas y de contenidos; y, virtualizado de acuerdo con la línea gráfica, el diseño instruccional y el modelo pedagógico establecidos por la Dirección Nacional de Formación Continua del Ministerio de Educación. La copia de seguridad del curso deberá ser integrada al Centro de Formación Digital Mecapacito del Ministerio de Educación en formato MOOC (.mbz). Los recursos y actividades interactivas implementadas deberán ser entregadas al Mineduc en formato editable. Además, se debe organizar un evento de lanzamiento del curso.

Para desarrollar este producto de manera efectiva, se pueden establecer los siguientes lineamientos:

***Lineamientos para el equipo Consultor:*** Alineación con el protocolo y ruta de actuación. El contenido del curso debe reflejar claramente los objetivos, procesos, y acciones del protocolo y ruta de actuación, asegurando coherencia con el marco establecido por el Ministerio de Educación.

***Estructura del curso basada en fichas:*** El equipo consultor debe desarrollar el curso utilizando fichas descriptivas y de contenido, siguiendo el formato y lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Formación Continua del Ministerio de Educación.

***Enfoque pedagógico y diseño instruccional:*** La metodología de diseño instruccional debe enfocarse en facilitar el aprendizaje autónomo y la interacción significativa con los contenidos, considerando la línea gráfica y los criterios pedagógicos predefinidos.

***Interactividad y recursos multimedia:*** Se debe priorizar la inclusión de actividades interactivas y recursos multimedia (videos, cuestionarios, simulaciones, etc.) para promover un aprendizaje dinámico y práctico. Tomar en cuenta elementos inclusivos.

***Formatos y entregables editables:*** Todos los recursos, como presentaciones, actividades, y materiales multimedia, deben ser entregados en formatos editables para facilitar su actualización y personalización por parte del Ministerio de Educación.

**Compatibilidad y copia de seguridad:** El curso debe ser compatible con la plataforma del Centro de Formación Digital Mecapacito y debe entregarse una copia de seguridad en formato MOOC (.mbz) para su integración y gestión en la plataforma.

**Plan de socialización y evento de lanzamiento:** Considerar la preparación de materiales básicos para el evento de lanzamiento y un plan breve de socialización del curso para asegurar su correcta divulgación y uso.

#### 4. Actividades y cronograma

Producto	Actividad	Entregable	Plazo	
1. Protocolo y Ruta de actuación para prevención e identificación de los casos de abandono escolar y la reinserción en el Sistema Nacional de Educación.	<b>1.1 Plan de trabajo:</b> Generar un cronograma donde se detalle las actividades y entregables; así como, se considere los procesos de revisión y aprobación del Ministerio de Educación.	1.1 Cronograma para el cumplimiento del producto.	2 semanas a partir de la firma.	
	<b>1.2 Revisión documental y diagnóstico inicial:</b> Generar un documento que contenga la sistematización documental a partir de las investigaciones realizadas sobre los casos de abandono escolar en Ecuador; experiencias regionales en la problemática y las soluciones adoptadas; y, la identificación y alcance de los actores educativos involucrados en la problemática a nivel país. Considerar elementos y casos de la implementación de acciones por parte del Estado. En el caso de realizar una investigación externa con los actores del Sistema Nacional de Educación, seguir los protocolos y formatos contemplados para este fin.	1.2 Documento de análisis y sistematización de investigaciones realizadas en Ecuador y experiencias regionales; e, identificación y mapa de actores relacionados con la problemática del país.		3 meses a partir de la firma.
	<b>1.3 Mapa de actores clave:</b> Identificar y documentar los actores involucrados en la prevención de los casos de abandono escolar y la reinserción de estudiantes, detallando sus roles, responsabilidades y niveles de intervención. Para ello, se revisará la normativa vigente, se realizarán entrevistas y mesas de trabajo con actores clave y sistematizar la información recopilada.	1.3 Documento que identifique a los actores involucrados en la prevención e identificación de los casos de abandono escolar y en la reinserción de los estudiantes. Debe incluir roles, responsabilidades y niveles de intervención para cada uno.		5 meses a partir de la firma
	<b>1.4 Mapa de procesos y flujogramas:</b> Diseñar diagramas que detallen las acciones y procedimientos específicos para la prevención y atención de casos	1.4 (a) Diagramas que ilustren las acciones y procedimientos específicos para la prevención y atención de casos de abandono escolar, así como la reinserción en		

	<p>de abandono escolar, y para la reinserción de estudiantes en el Sistema Nacional de Educación. Se realizará un análisis de los procedimientos actuales y se identificará cada etapa crítica, puntos de decisión y recursos necesarios. Luego, se desarrollarán los flujogramas que representen visualmente estos procesos. Finalmente, los mapas deberán ser validados con expertos y ajustados según sus observaciones.</p> <p><b>1.5 Herramientas y recursos gráficos de socialización:</b> Diseñar y desarrollar materiales visuales que faciliten la comprensión y difusión de la ruta y protocolo.</p>	<p>el Sistema Nacional de Educación. Estos mapas deben incluir las rutas críticas, puntos de decisión y recursos requeridos.</p> <p>1.4.(b) Informe del proceso de Validación.</p> <p>1.5 Materiales visuales, considerando elementos de inclusión (infografías, folletos, presentaciones, etc. que faciliten la comprensión y difusión del protocolo entre docentes, personal educativo, estudiantes y familias).</p> <p>* Los recursos gráficos deben ser originales y contar con licencia de libre uso para la socialización del protocolo y ruta de actuación.</p> <p>*Las rutas y protocolos en fondo y forma deben ser validados por expertos en la temática y funcionarios del MinEduc.</p>	
	<p><b>1.6 Propuesta preliminar del acuerdo ministerial:</b> Desarrollar un documento que recoja los insumos necesarios para la creación de un acuerdo ministerial que formalice el protocolo y la ruta de actuación. Este producto debe incluir una justificación técnica y legal de las medidas propuestas.</p>	<p>1.6 Documento que recoja los insumos necesarios para la creación de un acuerdo ministerial que formalice el protocolo y la ruta de actuación. Este producto debe incluir una justificación técnica y legal de las medidas propuestas.</p>	<p>6 meses a partir de la firma</p>
<p><b>2.</b> Curso MOOC sobre el Protocolo y Ruta de actuación para prevención e identificación de los casos de abandono escolar y la reinserción en el Sistema Nacional de Educación, a través de un plan de trabajo y que cuente con fichas (descriptiva y de contenidos) establecidas por la Dirección Nacional de Formación Continua.</p>	<p><b>2.1 Plan de trabajo y estructura del curso:</b> Generar un cronograma donde se detalle las actividades y entregables; así como, se considere los procesos de revisión y aprobación del Ministerio de Educación.</p>	<p>2.1 Documento que detalle el plan de trabajo, la estructura general del curso, la secuencia de módulos y actividades, y la metodología instruccional propuesta.</p>	<p>3 semanas a partir de la firma</p>
	<p><b>2.2 Fichas:</b> Desarrollar fichas descriptivas y de contenidos, de acuerdo con los formatos del Mineduc.</p>	<p>2.2 Fichas: descriptiva y de contenidos, validadas por el Ministerio de Educación.</p>	<p>7 meses a partir de la firma</p>
	<p><b>2.3 Recursos:</b> Desarrollar recursos y actividades interactivas - audiovisuales.</p>	<p>2.3. Recursos implementados y actividades interactivas en formato editable.</p>	<p>8 meses a partir de la firma</p>
	<p><b>2.4 Prototipo de módulo multimedia:</b> Desarrollar prototipo</p>	<p>2.4 Módulo piloto que sirva para validar la metodología, la</p>	<p>9 meses a partir de la firma</p>

<p>Debe ser virtualizado y tener copia de seguridad del curso para ser incluida en el Centro de Formación Digital Mecapacito del Ministerio de Educación en formato MOOC (.mbz). Los recursos implementados y actividades interactivas deben ser entregados en formato editable al Ministerio de Educación.</p>	<p>de módulo multimedia, considerando elementos inclusivos.</p>	<p>interactividad y los recursos utilizados. El módulo debe incluir actividades interactivas y recursos</p>	
	<p><b>2.5 Versión preliminar del curso:</b> Generar una versión preliminar del curso para revisión y aprobación</p>	<p>2.5 Versión completa del curso, con todos los módulos desarrollados, recursos multimedia y actividades interactivas, para ser revisada y aprobada antes de su finalización.</p>	<p>8 meses a partir de la firma</p>
	<p><b>2.6 Copia de seguridad y recursos en formato editable:</b> Entregar el curso sobre el Protocolo y Ruta de actuación para prevención e identificación de los casos de abandono escolar y la reinserción en el Sistema Nacional de Educación en formato MOOC (.mbz), con copia de seguridad para ser incluida en el Centro de Formación Digital Mecapacito del Ministerio de Educación, considerando la línea gráfica, diseño instruccional y modelo pedagógico para su virtualización.</p>	<p>2.6 Curso sobre el Protocolo y Ruta de actuación para prevención e identificación de los casos de abandono escolar y la reinserción en el Sistema Nacional de Educación en formato MOOC (.mbz), con copia de seguridad para ser incluida en el Centro de Formación Digital Mecapacito del Ministerio de Educación.</p>	<p>10 meses a partir de la firma</p>
	<p><b>2.7</b> Evento de lanzamiento del curso MOOC: Realizar un evento de lanzamiento del curso MOOC en formato mixto</p>	<p>2.7 Evento de lanzamiento en formato mixto de 100 personas. Deberá contar las herramientas, personal y producción audiovisual que permitan su óptimo desarrollo, presencial y para la transmisión en vivo por los canales oficiales del Mineduc. Además, la gestión de protocolo necesaria para la concreción. Se puede considerar el auditorio de planta central del Ministerio de Educación, en Quito, dependiendo de la disponibilidad y coordinación oportuna; de usarse, se deberá suplir las necesidades técnicas y de personal para el desarrollo del evento, en caso de que no se cuente con alguna.</p>	<p>10 meses a partir de la firma</p>

## 5. Modalidad de trabajo propuesta

La modalidad de trabajo de la consultoría será principalmente virtual, según sea la necesidad del producto, utilizando reuniones periódicas para coordinar avances, realizar revisiones y validar entregables con el equipo de la Dirección Nacional de Formación Continua del Ministerio de Educación. El equipo consultor deberá elaborar y presentar productos intermedios para su retroalimentación, asegurando la coherencia pedagógica y técnica del curso. Además, se espera que el equipo consultor trabaje de manera colaborativa con el equipo del Mineduc, respondiendo de forma oportuna a las observaciones y realizando ajustes según las directrices proporcionadas. La comunicación y el intercambio de documentos se realizarán a través de plataformas digitales, garantizando el acceso y la seguridad de la información, con respeto a la normativa existente.



## 6. Perfil Requerido

El equipo que se haga cargo de esta consultoría debe contar con al menos con un perfil de coordinación, pedagógico con experiencia en políticas de deserción escolar, especialistas en diseño instruccional y un profesional en Diseño Gráfico y Multimedia. Para calificar la mejor propuesta y experiencia se considerará lo siguiente:

### a. Consultor(a) principal o coordinador de la consultoría

#### Formación Académica:

Título de cuarto nivel (maestría o doctorado) en Educación, Investigación Educativa, Psicología, Sociología, Tecnología Educativa, Gestión de Proyectos, o áreas afines a los términos de referencia de la consultoría.

#### Experiencia Profesional:

- Experiencia mínima comprobable en la coordinación y ejecución de proyectos educativos a nivel nacional, de preferencia en el desarrollo de protocolos educativos, rutas de actuación o estrategias para la prevención de los casos de abandono escolar y la reinserción de estudiantes.
- Experiencia en el diseño e implementación de cursos de capacitación en línea (MOOC), demostrable mediante evidencias de cursos virtuales desarrollados y resultados de su implementación.
- Experiencia en la elaboración y validación de instrumentos de política pública, deseable de protocolos educativos o documentos estratégicos similares, sustentada con evidencias de productos realizados (documentos, informes, proyectos implementados, etc.). Esto da cuenta del conocimiento comprobable del Sistema Nacional de Educación y normativas educativas, a través de proyectos o trabajos previos relacionados con el sector educativo nacional, deseable en políticas públicas y directrices para la prevención del abandono escolar.

### b. Equipo consultor

El postulante propondrá al equipo con el que se haga cargo de esta consultoría, describiendo su perfil y el rol que tendría en el mismo. Como ya se explicó anteriormente, el equipo que se haga cargo de esta consultoría debe contar con al menos con un perfil de coordinación (que ya se describe antes), un especialista pedagógico con experiencia en políticas de deserción escolar, un especialista en diseño instruccional y un profesional en Diseño Gráfico y Multimedia. Para calificar la mejor propuesta y experiencia se considerará lo siguiente:

- El equipo propuesto es completo y adecuado para los productos finales e intermedios propuestos en el presente TDR.
- Se describe en la propuesta el rol de cada uno y se adjunta el CV y los certificados que validan la calificación del perfil propuesto.
- El equipo muestra un valor agregado por el nivel de experticia en la temática que involucran los presentes TDRs.

## C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

El plazo de la consultoría es de 10 meses a partir de la firma del contrato.

### 2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en \$28.000,00 (veintiocho mil dólares americanos 00/100 centavos), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: \$24.347,83 (veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete con 83/100 dólares americanos).

IVA: \$3.652,17 (Tres mil seiscientos cincuenta y dos con 17/100 dólares americanos).

Una vez suscrito el contrato con la empresa adjudicataria, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato precio ofertado.

### 3. Forma de pago

	% del Total	Hito/Producto Entregado	Descripción	Plazo de Entrega
<b>Primer Pago</b>	<b>20%</b>	Plan de Trabajo y Revisión Documental	Entrega del plan de trabajo detallado con cronograma y revisión documental inicial que incluya el diagnóstico y sistematización de investigaciones realizadas.	2 semanas a 3 meses después de la firma
<b>Segundo Pago</b>	<b>30%</b>	Mapa de Actores Clave y Mapa de Procesos y Flujogramas	Entrega del documento con los actores clave identificados, roles y responsabilidades, junto con los diagramas que describen las acciones y procedimientos específicos.	5 meses después de la firma
<b>Tercer Pago</b>	<b>30%</b>	Propuesta del Acuerdo Ministerial y Curso MOOC preliminar	Entrega de la propuesta preliminar del acuerdo ministerial y desarrollo del prototipo del módulo del curso MOOC con recursos y actividades interactivas en formato editable.	8 meses después de la firma
<b>Cuarto Pago</b>	<b>20%</b>	Versión Final del Curso MOOC y Evento de Lanzamiento	Entrega de la versión completa del curso MOOC, copia de seguridad en formato .mbz y organización del evento de lanzamiento.	10 meses después de la firma

#### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

#### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Ministerio de Educación de Ecuador, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int), La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

### 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/031/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona o equipo natural o jurídico postulante deberá acreditar su capacidad para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC del coordinador de la consultoría (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con

la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.

- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):**

- Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.
- Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.
- Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:**

Deberá incluir los siguientes elementos esenciales:

- **Descripción metodológica:**
  - **Enfoque metodológico para el protocolo:** Claridad y detalle en la metodología propuesta para la elaboración del Protocolo y Ruta de Actuación, incluyendo alineación con normativas, estrategias, roles y aplicabilidad.
  - **Estrategia de trabajo para el desarrollo del Curso MOOC:** Claridad y enfoque en la estrategia pedagógica y técnica para la virtualización del curso MOOC, considerando estructura, interactividad, inclusión, accesibilidad y alineación con estándares.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

**Archivo 4: Propuesta Económica:** La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 27 de noviembre y el 05 de diciembre de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 02 de diciembre de 2024.
Fecha estimada de adjudicación provisional	10 de diciembre de 2024.
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 13 de diciembre de 2024.
Fecha estimada de adjudicación definitiva	16 de diciembre de 2024.
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico del MinEduc

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

### **EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	BAREMO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>PERFIL DEL COORDINADOR PRINCIPAL (40 PTOS)</b>			
Formación Académica	Título en Educación, Investigación Educativa, Psicología, Sociología, Tecnología Educativa, Gestión de Proyectos, o áreas afines a los términos de referencia de la consultoría.	0: Sin título o título no afín 5: Título de tercer nivel afín 8: Título de cuarto nivel afín 10: Título de doctorado afín	10
Experiencia en Proyectos Educativos	Experiencia comprobable en coordinación y ejecución de proyectos educativos a nivel nacional.	0-3: Menos de 3 años de experiencia 4-7: 3-5 años de experiencia 10: Más de 5 años de experiencia	10
	Experiencia en el diseño e implementación de cursos de capacitación en línea (MOOC), demostrable mediante evidencias de cursos virtuales desarrollados y resultados de su implementación.	0-3: Menos de 3 proyectos 4-7: 3-5 proyectos 10: Más de 5 proyectos	10



	Experiencia comprobable del Sistema Nacional de Educación y normativas educativas a través de proyectos o trabajos previos relacionados con el sector educativo nacional, deseable en políticas públicas y directrices para la prevención del abandono escolar.	0-3: Menos de 3 proyectos 4-7: 3-5 proyectos 10: Más de 5 proyectos	10
<b>CAPACIDAD O EQUIPO PRESENTADO (30 PTOS)</b>			
Compleción y Adecuación del Equipo	Evaluar si el equipo propuesto es completo y adecuado para cumplir con los productos esperados.	0-3 puntos: El equipo está incompleto, faltan perfiles clave o los perfiles presentados son inadecuados para los productos esperados. 4-7 puntos: El equipo está completo pero presenta algunas carencias o áreas de mejora, como experiencia limitada o perfiles que no cumplen totalmente los requisitos. 8-10 puntos: El equipo está completo, bien estructurado, y los perfiles cumplen plenamente con los requisitos para los productos esperados.	10
Descripción de Roles y Evidencias	Claridad en la descripción de roles y presentación de CV y certificados que validen el perfil.	0-3 puntos: No se definen claramente los roles de los miembros del equipo y/o no se presentan CV o certificados que validen los perfiles. 4-7 puntos: Los roles son definidos de forma clara, pero las evidencias presentadas son parciales o insuficientes para validar los perfiles. 8-10 puntos: Los roles están claramente definidos, y se presentan CV y certificados completos que validan adecuadamente las competencias y la experiencia de cada perfil.	10
Valor Agregado del Equipo	Nivel de experticia en la temática abordada por los perfiles propuestos en el equipo.	0-3 puntos: No se evidencia un valor agregado significativo en los perfiles propuestos, con experticia limitada en la temática. 4-7 puntos: El equipo muestra un nivel de experticia adecuado en la temática abordada, con perfiles que cumplen los requisitos mínimos. 8-10 puntos: El equipo presenta un alto nivel de experticia y experiencia específica en la temática, aportando un valor agregado relevante al proyecto.	10
<b>PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA POSTULAR (30 PTOS)</b>			
Enfoque Metodológico	Claridad y detalle en el enfoque metodológico para la elaboración del Protocolo y Ruta de Actuación.	0-5: Poca claridad, sin alineación evidente con normativas y sin detalle de pasos o actores clave 6-10: Metodología básica, parcialmente alineada, con detalle limitado de pasos y actores clave 11-15: Metodología clara, con alineación adecuada y buen nivel de detalle en pasos y actores 16-20: Metodología muy clara y detallada, bien alineada con normativas y con pasos y actores claramente definidos	20
Estrategia de trabajo para el desarrollo del Curso MOOC:	Evaluar la claridad y la coherencia de la estrategia propuesta para el desarrollo del curso MOOC, considerando la estructura de los módulos, la interactividad, la accesibilidad y la alineación con los estándares establecidos por la Dirección Nacional de Formación Continua.	0-2 puntos: Estrategia poco clara o sin enfoque específico en aspectos pedagógicos y técnicos. 3-5 puntos: Estrategia aceptable pero con deficiencias en la estructura del curso, interactividad o accesibilidad. 6-8 puntos: Estrategia clara y bien estructurada, con enfoque adecuado en la interactividad, accesibilidad y alineación parcial con los estándares. 9-10 puntos: Estrategia muy clara y bien definida, con estructura sólida, interactividad destacada, accesibilidad garantizada y completa alineación con los estándares.	10
<b>TOTAL</b>			<b>100 PTOS</b>



**VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):**

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:  $VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$

**PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

**5. Intervención técnica y seguimiento del contrato**

La supervisión técnica del trabajo será responsabilidad del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Investigación Educativa de la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, misma que tendrá a su cargo la aprobación y validación de los informes presentados por el proveedor en conjunto con especialistas y responsables de las diversas áreas que estén relacionadas con el tema en la institución. Asimismo, esta Dirección se encargará de elaborar los informes destinados a la OEI, con el fin de suscribir las actas de entrega-recepción de los servicios y gestionar las solicitudes de pago. Por su parte, la Oficina de la OEI en Ecuador será responsable del seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato.

En Quito, a 27 de noviembre de 2024.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

**I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA**

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

*No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales*

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA**

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u><i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i></u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-**

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma